LA SECRETARÍA (s) DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD realiza el estudio de conveniencia y oportunidad (ESTUDIO PREVIO) requerido conforme al artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 8 ley 1150 del 2007, y al artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La administración pública tiene como mandato fundamental garantizar una atención eficiente, oportuna y equitativa a la ciudadanía, mediante la adecuada prestación de servicios y la ejecución de programas y proyectos acordes con las competencias de cada una de sus dependencias. En el Municipio de Dosquebradas, esta responsabilidad se desarrolla a través de una estructura institucional conformada por secretarías e instituciones descentralizadas, cuyas funciones se encuentran definidas en el manual específico de competencias y orientadas al cumplimiento del Plan de Desarrollo Territorial.

En este contexto, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo se constituye en un pilar estratégico de la gestión pública municipal, al liderar las acciones encaminadas a promover el desarrollo económico local, fortalecer el tejido empresarial, aumentar la productividad, generar empleo y mejorar la competitividad del territorio. Su misión se centra en la implementación de políticas, programas y proyectos orientados a fomentar la inversión, la innovación, la transformación empresarial y la diversificación económica, a través de procesos de capacitación, asistencia técnica, acceso a financiación y acompañamiento a los diferentes sectores productivos, con el propósito de consolidar a Dosquebradas como un territorio innovador, sostenible y competitivo a nivel regional.

Asimismo, la Secretaría articula esfuerzos con actores del sector público y privado, instituciones académicas, organizaciones sociales y agencias de cooperación, con el fin de impulsar iniciativas de desarrollo sostenible que contribuyan a la generación de empleo digno, al fortalecimiento de la economía municipal y al posicionamiento de Dosquebradas dentro del Eje Cafetero como un territorio de oportunidades.

En concordancia con ello, el Plan Departamental de Desarrollo "Risaralda Equitativa e Incluyente" 2024–2027, en su programa No. 3502 "Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas", establece la importancia de fortalecer las capacidades empresariales y la articulación entre el Estado, el sector privado y la academia para impulsar el desarrollo económico regional.

A nivel local, El MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, en Desarrollo de sus atribuciones legales y Constitucionales delegadas en la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, y articulando la política de turismo nacional y departamental estructuró un proyecto que se encuentra debidamente registrado en el Banco de Proyectos Municipal – FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN DEL ECOSISTEMA DE ACTORES PARA LA GENERACIÓN DE COMPETITIVIDAD, COMPETENCIAS LABORALES Y TURISMO EN

EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, con número BPIN 2024661700006, esto dentro del Marco de Ejecución de Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 y que contempla el fortalecimiento del Sector Turismo del Municipio.

Ahora bien, el Plan de Desarrollo "Transformemos a Dosquebradas" 2024-2027 es el eje central de esta iniciativa. Este plan está diseñado para impulsar el desarrollo empresarial, productivo, laboral, turístico, científico y tecnológico del municipio, mediante la aplicación de estrategias de gestión y articulación efectivas.

Dentro de este marco, se ha definido la Línea Estratégica 3: "COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y GENERACIÓN DE INGRESOS. Una ALIANZA por el emprendimiento y la promoción del desarrollo económico". El objetivo de esta línea es generar, crear y potenciar condiciones que impulsen ideas, modelos, servicios y relaciones de competitividad e innovación para todos los sectores económicos.

De esta línea estratégica se derivan cinco programas, entre los que destaca el A3.2: "Alianza por el turismo sostenible: Dosquebradas, ventana turística del Eje Cafetero". A través de este programa se busca, entre otros, mantener la certificación de Dosquebradas como destino turístico sostenible, apoyar el mejoramiento de la infraestructura turística y contribuir al desarrollo económico del sector turístico y empresarial, entre otros.

En ese orden de ideas se tiene que el Plan de Desarrollo "Transformemos a Dosquebradas 2024–2027", estableció la Línea Estratégica 5 "Buen Gobierno y Gestión de lo Público" y la meta A5.8.P295 "Fortalecer los procesos administrativos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad", la cual busca fortalecer la gestión institucional para garantizar procesos más ágiles, transparentes y orientados al ciudadano.

Así las cosas, desde la perspectiva de la meta P295 "Fortalecer los procesos administrativos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad", este acompañamiento contribuye directamente al mejoramiento de la gestión institucional, al permitir un flujo de información constante entre las diferentes áreas internas y externas en busca del cumplimiento del plan de desarrollo, fortaleciendo así la planeación, el seguimiento y la evaluación de las acciones emprendidas.

La participación activa en los espacios de concertación y toma de decisiones propicia que las actividades desarrolladas por los contratistas y equipos técnicos estén alineadas con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Territorial y con los lineamientos de eficiencia y transparencia en la administración pública.

Es importante resaltar que el plan sectorial de turismo "2022-2026" - Turismo en armonía con la vida, tiene como objetivo principal construir capacidades para consolidar el desarrollo sostenible y responsable del turismo en el país, mejorando las prácticas de inclusión e innovación que realizan los entes gubernamentales, las empresas, las comunidades y los territorios, incrementando las oportunidades para la creación de valor

social y económico en la oferta turística, para aumentar la demanda de viajeros y el reconocimiento turístico del país.

Es preciso indicar que a nivel mundial se comenzó a hablar sobre desarrollo sostenible a partir de la cumbre de Estocolmo en 1972 cuando las naciones unidas se dieron cuenta que se estaba acabando con el planeta, que no quedarían recursos para las generaciones futuras y que hablar de desarrollo no era viable sin ser sostenibles, por lo cual a través de las diferentes cumbres a lo largo de la historia se generaron estrategias como la Agenda 21, el Acuerdo de París, entre otros, en donde se introdujo los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las políticas globales y se generó la Agenda 2030.

De acuerdo con lo anterior, Colombia, quien según la política de turismo sostenible fue pionero en la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus políticas nacionales, ha venido trabajando para hacer que el turismo se desarrolle de manera sostenible, responsable y planificada, para lo cual generó diferentes estrategias desde hace décadas, dentro de las cuales están las normas técnicas de sostenibilidad, calidad y la política de turismo sostenible, las cuales responden al cumplimiento del plan estratégico para el año 2030 que busca dar respuestas a las problemáticas identificadas en relación con el turismo sostenible en el país y a través de la cual se espera consolidar el turismo como alternativa productiva sostenible, que mejore la competitividad del país, sustentada en el aprovechamiento responsable de los recursos; en razón a ello, el gobierno nacional hizo un llamado a las entidades territoriales para desarrollar herramientas de planificación y gestión del turismo con criterios de sostenibilidad, logrando así hacer más competitivos los destinos turísticos; para ello, la norma técnica sectorial NTS TS 001-1 (2014), la NTC 6725 y la certificación como "Destino Turístico Sostenible" busca un equilibrio entre la actividad turística desarrollada en los diferentes destinos del país con los componentes ambiental, socio cultural y económico, haciendo que la actividad se desarrolle de forma sostenible, organizada y planificada desde los gobiernos locales.

La certificación de un destino turístico tras la implementación de la norma es una acción voluntaria a la que los gobiernos locales le apuestan con el fin de direccionar el desarrollo turístico de los destinos hacia un desarrollo sostenible que trae muchos beneficios tanto para locales como para visitantes y turistas.

Se tiene igualmente que, de los 1.104 municipios de Colombia registrados por el DANE, tan solo 29, de conformidad a información registrada en la página web del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, a la fecha se han certificado en Sostenibilidad Turística, hoy son destinos que lideran los índices de competitividad turística a nivel nacional y algunos han sido galardonados con premios a la calidad turística.

Los destinos certificados en sostenibilidad turística se convierten en destinos modelo en el país, son los destinos que Colombia puede mostrar y promocionar en el exterior ya que desde su sistema de gestión se prioriza la calidad en la prestación de los servicios y la protección ambiental, sociocultural y económica; de este modo el turismo responsable

prefiere viajar a los destinos certificados generando beneficios a la economía y el desarrollo local.

Por su parte el municipio de Dosquebradas alineando las políticas locales con las políticas nacionales y atendiendo el llamado del gobierno nacional, decidió implementar la norma técnica a sectorial NTS TS 001-1 (2014), con el fin de certificarse como "Destino Turístico Sostenible", certificación que logra en el año 2022, la cual tiene una vigencia de 3 años con seguimientos anuales por parte del ente certificador, para lo cual debe prepararse como destino con todos los actores responsables del cumplimiento de la norma, presentar las auditorías al sistema de gestión de sostenibilidad que año tras año debe ir en mejora continua, subsanando las no conformidades resultantes de cada auditoría, dando cumplimiento al plan de acción aprobado por el ente certificador, así como a los requisitos de la norma técnica sectorial.

Actualmente, el programa de turismo del municipio, así como el sistema de gestión de sostenibilidad requiere de un equipo de profesionales que contribuyan a su implementación en la administración municipal.

Por tanto y en el marco del proceso de certificación y sostenimiento de Dosquebradas como Destino Turístico Sostenible, así como del desarrollo de los proyectos estratégicos liderados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, se requiere la contratación de un profesional que aporte insumos técnicos desde el componente ambiental.

Dicho perfil desarrollará actividades orientadas a la elaboración de documentos técnicos, análisis ambientales y generación de información estratégica que sirva de soporte para los proyectos de carácter turístico, empresarial y de innovación que adelante la entidad.

El contratista aportará a la recopilación, análisis y consolidación de información ambiental relevante, incluyendo indicadores de gestión ambiental, manejo de residuos, protección de recursos naturales, cambio climático y huella ambiental del destino, con el fin de fortalecer los procesos de planeación, seguimiento y evaluación asociados a la certificación turística y a las metas del Plan de Desarrollo Municipal. Así mismo, elaborará documentos técnicos que permitan identificar brechas, riesgos y oportunidades de mejora en materia ambiental y brindará recomendaciones y planes de acción orientados al cumplimiento de los estándares de sostenibilidad aplicables.

Adicionalmente, el profesional brindará acompañamiento técnico al proceso de certificación y su sostenimiento, participando en espacios técnicos de seguimiento y articulación institucional, y aportando criterios ambientales para la implementación, verificación y mejora continua de los requisitos establecidos en la normativa técnica vigente. Este acompañamiento se complementará con acciones de asistencia técnica y sensibilización ambiental dirigidas a prestadores de servicios turísticos, emprendedores y beneficiarios de los proyectos, orientadas a la adopción de buenas prácticas ambientales y al fortalecimiento del desempeño ambiental del destino.

De igual forma, el contratista contribuirá a la articulación del componente ambiental del sector turismo con la estrategia Smart City, mediante la generación de insumos técnicos, datos e indicadores que apoyen el monitoreo ambiental y la toma de decisiones institucionales, fortaleciendo el enfoque de turismo inteligente y sostenible del municipio. Finalmente, elaborará informes periódicos de avance y consolidará las evidencias técnicas y documentales requeridas para auditorías internas y externas, garantizando la disponibilidad de información estructurada y técnicamente sustentada para el seguimiento contractual, el reporte al Plan de Desarrollo y el proceso de certificación.

Aunado a lo anterior, y dada la importancia de la transversalidad ambiental en la gestión de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, el profesional requerido desempeñará un rol fundamental en el apoyo técnico desde el componente ambiental para la formulación y consolidación de proyectos estratégicos de impacto territorial.

En particular, brindará acompañamiento técnico en la estructuración del Proyecto Areneros, iniciativa enfocada en la reconversión minera hacia modelos de emprendimiento sostenibles que permitan la transición productiva de las comunidades involucradas bajo criterios de preservación del entorno. Asimismo, apoyará desde su experticia ambiental el proyecto Viaducto Siempre Vivo, orientado a la recuperación, cuidado y sostenibilidad de este ícono urbano y su área de influencia. Finalmente, el contratista prestará su apoyo en la formulación y seguimiento de otros proyectos e iniciativas que se ejecuten desde esta Secretaría y que posean un componente ambiental o de sostenibilidad, garantizando que las acciones institucionales no solo cumplan con la normativa vigente, plan de desarrollo, sino que contribuyan al desarrollo equilibrado y competitivo del municipio de Dosquebradas.

Cabe agregar que esta Secretaría no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar todas y cada una de las actividades que demanda el cumplimiento del plan de acción, del Plan de Desarrollo Territorial y los Cometidos Estatales, por lo tanto, se requiere una persona natural profesional, con un perfil profesional en el núcleo básico de conocimiento de Administración Ambiental, Ingeniera Ambiental y afines, quien con sus conocimientos profesionales brindará apoyo profesional para el desarrollo y seguimiento de las acciones, programas, proyectos y estrategias encaminadas al fortalecimiento y consolidación de sectores estratégicos, en materia de turismo, competitividad, ctei u otros, para dar cumplimiento al plan de acción definido por la secretaría para la vigencia 2026.

1.1. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Adquisiciones.

1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro **DEL PLAN DE ACCIÓN** de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

1.3. El municipio de Dosquebradas (Risaralda) adelantará el presente proceso con

cargo a la (s) siguiente (s) disponibilidad (es) presupuestal (es):

CDP	Rubro Presupuestal	Valor
CDJ20261065	2.3.2.02.02.008.M.295.T.17.1.7C **(R.P 11011)**	$ 22.680.000
Total		$ 22.680.000

1.4. Fuente: *marcar con una* X

RP **X** **S.G.P.** **DEST. ESP.** **OTROS**

1.5. CERTIFICADO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y REGISTRO DE ACTIVIDADES No. 1161 del 20 de ENERO de 2026, se deja constancia de que al ser un proyecto de inversión se encuentra en el banco de proyectos.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SU DESCRIPCIÓN.

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL DESDE EL CAMPO AMBIENTAL PARA FORTALECER ACCIONES EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD".

2.1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.

2.1.1. Tipo del contrato a celebrar: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

2.1.2. Obligaciones del contratista:

2.1.2.1. Obligaciones específicas del contratista:

1. Realizar documentos que sean de insumo y/o aporte complementario desde el componente ambiental para los proyectos que tiene a cargo la secretaría de desarrollo y competitividad, tanto en el tema turístico, empresarial y de innovación, que le sean requeridos por el supervisor.

2. Recopilar, analizar y consolidar información ambiental requerida para la certificación, incluyendo indicadores de gestión ambiental, manejo de residuos, protección de recursos naturales, cambio climático y huella ambiental del destino.

3. Elaborar documento desde el campo ambiental dirigido al tema de destino turístico, identificando brechas, riesgos y oportunidades de mejora, y formulando recomendaciones técnicas para el cumplimiento de los estándares de sostenibilidad y realizar un plan de acción.

4. Acompañar técnicamente y aportar el proceso de certificación y sostenimiento de Dosquebradas como Destino Turístico Sostenible, mediante la participación de comités internos de seguimiento mínimo dos (2) veces al mes, para la implementación y verificación de los criterios ambientales establecidos en la norma técnica aplicable y los lineamientos institucionales vigentes.

5. Brindar asistencia técnica y sensibilización ambiental a prestadores de servicios turísticos, emprendedores, beneficiarios u otros de proyectos liderados por desarrollo económico y competitividad, orientada al cumplimiento normativo, adopción de buenas prácticas ambientales y mejora del desempeño ambiental del destino.

6. Articular acciones ambientales del sector turismo con la estrategia Smart City, aportando insumos técnicos, datos e indicadores para el monitoreo ambiental, la toma de decisiones y el fortalecimiento del turismo inteligente y sostenible.

7. Consolidar evidencias técnicas y documentales (informes, registros, fichas, indicadores) requeridas para auditorías internas y externas del proceso de certificación como Destino Turístico Sostenible.

8. Elaborar y presentar informes periódicos de avance, que permitan el reporte al plan de acción del plan de desarrollo y al proceso de certificación, cumplimiento de los alcances contractuales.

9. Asistir a comités, mesas de trabajo, eventos, ferias y reuniones técnicas convocadas por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y el equipo de certificación, aportando criterios ambientales para la toma de decisiones.

2.1.2.2. Obligaciones generales del contratista:

El contratista además de dar cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el Supervisor designado tendrá las siguientes:

a) Cumplir con todas las obligaciones inherentes a él contrato, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad publicadas en el aplicativo establecido en la Administración Municipal.
b) Presentar los informes requeridos para el cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Contratación en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y del Mapa de Riesgos de Gestión y de Corrupción de la Administración Municipal.
c) Presentar oportunamente ante el supervisor los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto con las respectivas evidencias.
d) Realizar el pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). Dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

e) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

f) Abstenerse de gestionar directa o indirectamente, a título personal o de terceros, asuntos que estuvieran a su cargo durante la ejecución del contrato.

g) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de los alcances contractuales, los cuales deberán estar debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

2.1.3. Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del presente contrato será de seis (6) meses, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

2.1.4. Lugar de ejecución del contrato y domicilio contractual: El contrato se ejecutará en el municipio de Dosquebradas – Risaralda

2.1.5 Perfil requerido:

Idoneidad (estudios):

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Municipio de Dosquebradas en la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, se requiere contratar una persona natural que desarrolle el objeto descrito, con un perfil profesional en el núcleo básico de conocimiento en Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental, y afines,

Experiencia (en tiempo):

El contratista debe tener experiencia profesional de 01 año, con entidades públicas o privadas.

2.1.6. Valor del contrato: ($22.680.000) VEINTIDOS MILLONES SEIS CIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE.

2.1.7. Forma de pago: El Municipio de Dosquebradas cancelará al CONTRATISTA mediante pagos parciales mensuales vencidos por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 3.780.000)** y/o proporcionales al tiempo efectivamente prestado; previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos en los

términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

2.1.8. Anticipo y su justificación: NO APLICA

2.1.9. Supervisión o interventoría

Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, quien haga sus veces o a quien este delegue.

3. Modalidad de selección del contratista:

La Modalidad de selección corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, bajo la causal de Prestación de Servicios Profesionales)

La modalidad de selección aplicable será la Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4, literal h) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior en virtud que la Administración Municipal, como se expresó en el numeral 1º) de este estudio previo, no cuenta con el número de personal necesarios para el desarrollo de las funciones constitucionales y legales.

En consideración a que la Administración Municipal, requiere de personal que ejecute actividades en la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Municipio en lo que respecta al cumplimiento de actividades que apunten a los programas establecidos en el Plan de Acción y Desarrollo.

En ese sentido, requiere contratar a través de esta modalidad una persona natural que desarrolle el objeto descrito, con el perfil profesional solicitado y con la experiencia profesional que pueda cumplir a cabalidad con la necesidad contratada.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, dentro de la estructura funcional de empleados públicos no tiene asignadas este tipo de funciones, por tanto, requiere para su desarrollo y ejecución de una Persona Natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el Área que se requiere.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique

la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido p

4. Análisis que soporta el valor estimado del Contrato

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se consultó la Circular No. 002 de 2026 de la Secretaría Jurídica – Dirección de Contratación, a través de la cual se generó instrucciones sobre la determinación del valor de los honorarios para la contratación de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, fijando como resultado una tabla de honorarios que constituye un instrumento para establecer objetivamente los costos de los servicios requeridos de forma coherente con los precios comunes en el mercado, de conformidad con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, que rigen las actuaciones de quienes en la actualidad intervienen en la gestión municipal, con el único ánimo de adoptar buenas prácticas contractuales

A continuación, se presenta la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2026 en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas:

CATEGORÍA ADMINISTRATIVA	VALOR 2026
Educación básica, media o bachiller	2.200.000
Técnico	2.350.000
Tecnólogo o con estudios universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	2.750.000
Profesional	3.780.000
Profesional Especializado	4.903.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría), con actividades de coordinación.	5.821.000
CATEGORÍA SALUD	**VALOR 2026**
Auxiliar Enfermería	2.750.000
Enfermera	3.780.000
Médico	4.687.000
Médico con posgrado	5.281.000
CATEGORÍA OBRAS	**VALOR 2026**
Ayudante de obra	2.200.000
Oficial de Obra	2.750.000
Soldador	2.750.000
Fontanero	2.750.000
Maestro de obra	2.900.000
Operador de máquina pesada	2.900.000

Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, usando como

base la acreditación de formación profesional y la suficiente experiencia de un (01) año; considera que de conformidad a la Circular 002 de enero de 2026, el valor mensual de los honorarios asciende a la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 3.780.000),** por lo tanto el valor estimado del presente contrato, teniendo en cuenta el perfil exigido y la necesidad planteada y de acuerdo al plazo de ejecución es de **($22.680.000) VEINTIDOS MILLONES SEIS CIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE.**

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 para este tipo de contrato no se requiere pluralidad de ofertas. No obstante, para prestación de servicios profesionales la oferta más favorable se elige con criterios de idoneidad y experiencia contenidos en el presente estudio previo.

VER: DECRETO 1082 DE 2015

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

Ver anexo No. 01 en la Plataforma SECOP II.

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.

2. Patrimonio autónomo.

3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación no se exigirá el cubrimiento de riesgos.

Nota: de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

8. Aspectos tributarios y financieros del contrato

Tasa o estampilla	Porcentaje	Aplica Si / No
Estampilla bienestar adulto mayor	3%	SI
Estampilla pro-cultura	0.5%	SI
Retención de Industria y Comercio	Según la actividad económica	SI

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Se firma en Dosquebradas a los 20 días del mes de enero del año 2026.

LINA MARCELA MONDRAGON RIOS
Ordenador del Gasto – Secretaria (E)

Visto Bueno:
Jorge Bermúdez Jaramillo
Profesional Universitario G1

Revisión Legal:
Sandra Lorena Young Carvajal – Profesional Especializado